



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 117-1,

### VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en Notas F.C.Q. N° 463-503-/06; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ciencias Químicas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BULJAN HERNÁNDEZ ANTONIO GUILLERMO	A-09
CATALÁN SARAVIA ROSA EDELMIRA	A-15
DELGADO RAMÍREZ EDUARDO JOSÉ LEONARD	A-15
FIGUEROA ARRIAGADA OSCAR ENRIQUE	A-14
GATICA OLIVARES NICOLÁS MARCOS	A-09
PARRA MATUS DE LA PARRA MARÍA LUCRECIA	A-15
PECCHI SÁNCHEZ GINA ANGELA	A-15
QUINZIO SINN LUIS ARTURO HECTOR	A-16
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ BENITO JULIO	A-09
YÁÑEZ SOLORZA JORGE CARLOS	A-10

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 133.454.- mensuales, al **SR. JUAN JULIO ERASMO GODOY ALMIRALL**, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-17 de la Escala A de Remuneraciones vigente.
3. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores académicos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Químicas:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
MATAMALA VÁSQUEZ ADELIO RICARDO	PROF. ASOCIADO	070014	A-13
PEREIRA ULLOA EDUARDO DOMINGO	PROF. ASOCIADO	070015	A-12
QUEZADA FLORY JORGE ANDRÉS	PROF. ASISTENTE	070016	MANTIENE

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para los efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 28 de Febrero de 2007.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

*CCHpcc.*